

Siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del día **veinte de abril del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros y consejeras electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Juan Pablo Colín Aguilar	Partido Acción Nacional
Lic. Juan José Alcalá Dueñas	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de La Revolución Democrática
Prof. Gustavo Orozco Morales	Partido del Trabajo
Lic. Francisco Javier Islas Godoy	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Eloy Ruíz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena

María De Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Acción Nacional ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Revolucionario Institucional ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido del Trabajo ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Verde Ecologista de México ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Político Nueva Alianza ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Político Morena ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Político Encuentro Social ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición "Juntos haremos historia", conformada por el Partido Político Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Político Encuentro Social, ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición "Por Jalisco al frente", conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano, ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de

registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Revolucionario Institucional, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Político Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de

representación proporcional, que presenta el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, que presenta el Partido Político Encuentro Social, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Acción Nacional, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Revolucionario Institucional, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
25. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido de la Revolución Democrática, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
26. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
27. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Político Movimiento Ciudadano, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
28. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Política Nueva Alianza, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

29. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Partido Político Morena, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
30. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó el Encuentro Social, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
31. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó la coalición “Juntos haremos historia”, conformada por el Partido Político Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Político Encuentro Social, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
32. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, que presentó la coalición “Por Jalisco al frente”, conformada por el Partido Acción Nacional, El Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
33. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por las y los aspirantes a candidaturas independientes, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
34. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Manuel Palomera Uribe, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
35. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Edgar Josué León

Del Toro, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

36. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Hiram Esaú Ramírez Castellón, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
37. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE GUILLERMO GUSTAVO GALLEGOS NERI, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.
38. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por la aspirante a candidatura independiente Adelina Brigitte Hernández Siordia, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
39. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Waldo Getsemaní Ibarra Reyna, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
40. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Marcos Ramón Gómez Ortega, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
41. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Christian Alfredo Nava Mena, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

42. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidatura independiente Carlos Minjarez Alcalá, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
43. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planilla de munícipes presentadas por las y los aspirantes a candidaturas independientes, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
44. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que presentó la aspirante a candidata independiente María Isabel Nolasco González, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
45. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Luis Fernando Sánchez Robles, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
46. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Alejandro Gutiérrez Carrillo, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
47. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente José Oscar Ávila Poblano, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
48. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de

registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Francisco Ramón Meza Rosales, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

49. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de San Martín De Bolaños, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Juan Torres Ortega, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

50. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Luis Ignacio Mejía Chávez, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

51. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente J. Guadalupe Lozano Cornejo, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

52. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la planilla de munícipes para el ayuntamiento de Tequila, Jalisco, que presentó el aspirante a candidato independiente Ramiro Pérez Martínez, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Buenas noches, muchísimas gracias por acompañarnos, y siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos, del día **veinte de abril del dos mil dieciocho**, iniciamos la presente sesión, para eso efectos le solicito a la secretaria, que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor presidente, buenos noches a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros y consejeras electorales:



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Juan Pablo Colín Aguilar	Partido Acción Nacional
Lic. Juan José Alcalá Dueñas	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de La Revolución Democrática
Prof. Gustavo Orozco Morales	Partido del Trabajo
Lic. Francisco Javier Islas Godoy	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Eloy Ruíz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena

Y la de la voz, hay quórum presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, comencemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto, es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba el orden del día, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día, y agrupar en bloques los puntos siguientes; **del tres al trece, del catorce al veintidós, del veintitrés al treinta y dos, del treinta y cuatro al cuarenta y dos y del cuarenta y cuatro al cincuenta y dos**, para que estos sean, discutidos y sometidos en votación en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos, así como realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo, de los puntos **treinta y tres y cuarenta y tres**, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a las notificaciones que se realizaron a los integrantes de este Consejo Electoral.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración la solicitud que formula la secretaria. Adelante consejera.

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si gracias presidente, de acuerdo únicamente con la excepción del segundo bloque, el tercer bloque del veintitrés al treinta y dos, que se exceptuarían dos puntos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Yo creo que lo podemos dejar, cuando abordemos el punto del orden, donde se estaría solicitando la particularización, claro que sí. ¿Alguien más? En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba la solicitud formulada.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los puntos números **03** cero tres al **13** trece del orden del día que se refieren A LOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS; ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" Y COALICIÓN "POR

JALISCO AL FRENTE” ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

PUNTOS DE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Así como también, las observaciones que en su momento, se hicieron en la reunión previa a esta sesión.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante por favor.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muy buenas noches, a todas y todos, yo quisiera hacer un posicionamiento, porque me parece que la relevancia que tiene este momento, que es una parte que culmina, una etapa fundamental que debe resolver este Consejo General, requiere pues hacer algunas manifestaciones, y brevemente me permitiré señalar, que el registro de candidaturas para diputaciones locales y para municipios que presentaron los partidos políticos, dos coaliciones parciales y los que lo hicieron por la vía independiente, culminará una etapa de máxima relevancia en el calendario de este Proceso Electoral 2017-2018, en el estado de Jalisco, quienes aspiran al Congreso del Estado, por la vía de mayoría relativa y por la de representación proporcional, reciben hoy en Jalisco, la estafeta para un nuevo y coyuntural proceso electoral; también lo hacen quienes renovarán los ayuntamientos de los ciento veinticinco municipios, que como sabemos son la base de la organización territorial, política y administrativa en nuestro país, la labor no ha sido nada sencilla, porque los partidos políticos, sus coaliciones sin duda tuvieron que realizar un intenso trabajo, para desarrollar sus procedimientos internos y las negociaciones propias de sus esferas, lo mismo quienes han optado por la vía independiente, y han debido satisfacer los requisitos correspondientes, desde luego no ha sido menos intenso el trabajo de esta autoridad electoral, que con un equipo profesional y comprometido ha puesto todo, para satisfacer, apegado a sus principios, los procedimientos y las circunstancias que se le han presentado en estos registros específicos, en particular el cumplimiento riguroso, de los lineamientos que materializan el principio de paridad de género y no discriminación, en su vertiente de género y de representación indígena que solo por mencionar lo referente a municipios registraron nueve mil novecientas noventa y seis candidaturas, de las cuales cinco mil noventa y ocho son de mujeres, y cuatro mil ochocientos noventa y ocho corresponde a hombres, de los integrantes de estas planillas se espera mucho en los municipios que les dan forma a las doce regiones de nuestro estado, lo mismo sucede con quienes pretenden acceder al Congreso Estatal y ser legítimos portavoces



de la ciudadanía, la misma reclama campañas serias, de propuesta, de estrategias que tienden a sus necesidades vitales, como comunidad, que fortalezcan la democracia y el crecimiento de su calidad de vida, espero también que haya condiciones para que las campañas, puedan realizarse en un clima que rechace tajantemente la violencia, para quienes hoy tienen la responsabilidad y el privilegio de pedir el voto en sus municipios, así como en los distritos correspondientes, muchas felicidades y un respetuoso llamado, a que sus campañas estén a la altura de lo que Jalisco merece, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?. En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Señor presidente, quisiera hacer mención antes, que el representante del Partido Encuentro Social, el licenciado Jorge Alberto Franco Chávez, se incorpora a esta sesión de Consejo.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que agrupa a los puntos números del **14 catorce al 22 veintidós** del orden del día, que se refieren A LOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS; ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

PUNTOS DE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Así se estarían tomando en cuenta, las observaciones presentadas y vertidas en la reunión previa. Es cuanto Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.



Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los siguientes puntos del orden del día, que corresponden del 23 veintitrés al 32 treinta y dos, que corresponden a los PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNICIPIES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS; ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" Y COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE" ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:
PUNTOS DE ACUERDO: SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A CANDIDATURAS A MUNICIPIES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Así mismo se estaría adecuando a las observaciones vertidas en la reunión previa.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto orden del día. Adelante consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, quisiera referirme en estos acuerdos, la totalidad de estos acuerdos, que proponen el registro de candidatos a municipales, en dos vertientes; en primer lugar, me quiero referir al tema de paridad en estos registros, en los lineamientos para garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargo de diputaciones, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el estado de Jalisco, aprobados por este Consejo General el pasado tres de noviembre, se establecieron determinadas acciones afirmativas, que nos permiten ahora tener el registro con paridad, en los diversos cargos de elección popular, desconociendo dicha paridad, tanto en su vertiente horizontal como vertical, sin embargo como lo expondré a continuación:

Este Instituto Electoral, dejó de lado la oportunidad de haber implementado una medida, que hubiera posibilitado superar una participación histórica de candidaturas de mujeres, esto al haber requerido a los partidos políticos para que sustituyeran candidaturas de mujeres, por candidaturas de hombres, es decir, resulta claro que los requerimientos realizados tuvieron como efecto, la disminución en la participación de las mujeres en las candidaturas, como todos sabemos, las acciones afirmativas, constituyen medidas compensatorias para situaciones de desventajas, que tienen como propósito, revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que

enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso, en este caso a las candidaturas a cargo de elección popular, ahora bien, durante el plazo de presentación de documentación para el registro de los candidatos y candidatas a diversos cargos de elección popular, se otorgó tal y como se desprende de los diversos acuerdos, que hoy se someten a votación, que la mayoría de los partidos políticos cumplió con este principio de paridad, y los que no lo hicieron fueron requeridos para ello, no obstante lo anterior, este Instituto Electoral no solo realizó los requerimientos, para que los supuestos en que hicieron falta mujeres para alcanzar la paridad, se cumpliera, sino que lo hizo en el sentido inverso, es decir, recibió para que en los supuestos en donde el partido político había postulado un mayor número de mujeres, fueran sustituidas sus candidaturas por las de hombres.

En ese sentido, considero que los requerimientos hechos a los partidos políticos, Verde Ecologista de México, PRI, Encuentro Social, Morena, PT, para que en su conjunto sustituyeran alrededor de seis mujeres que encabezaban las planillas de municipales y veinte mujeres en los cargos de sindicaturas, resultó una decisión desafortunada, que contravino el principio de progresividad, esto es así, ya que si bien se establecieron lineamientos para cumplir la paridad, por considerar a las mujeres como grupo humano en situación histórica de desventaja, frente al grupo de los hombres, en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular y los partidos políticos, deciden postular mayor candidaturas de mujeres. Resulta contrario no solo a toda lógica, sino al propósito de la implementación de la medida afirmativa, que este Instituto Electoral hubiera requerido, para que fueran sustituidas dichas candidaturas por las de sexo diverso.

Es por ello que considero que este escenario de paridad, resulta un tanto limitado, porque se perdió la oportunidad histórica de haber postulado un mayor número de mujeres, que de manera natural, si se me permite el término, habían sido postuladas por los partidos políticos, y que este Instituto Electoral, les negó la oportunidad de competir en esta contienda electoral, en los cargos inicialmente propuestos.

No me queda más que reconocer y felicitar a los partidos políticos, por el esfuerzo realizado al interior de sus institutos, para que el mayor número de mujeres fueran postuladas, y así rebasar el limitado cincuenta, cincuenta, por considerar que la paridad no es el techo, sino el piso. Muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Muy buenas noches, consejeras y consejeros, representantes de los partidos; primero, felicitar a este Instituto Electoral, considero que el procedimiento de registro de todo el proceso que llevamos a cabo, tanto partidos políticos, y personal del Instituto Electoral fue muy acertado, fue muy organizado, a diferencia de otros que no había tocado ver, creo que aún con las

complejidades normativas y aún con todas las complejidades o las complicaciones en los requisitos para poder conformar planillas, creo que los partidos políticos cumplimos, finalmente la mayoría registramos, en la mayoría de los municipios representantes y bueno candidatos en este caso; y felicitarlos por parte del Partido Revolucionario Institucional, por este proceso tan atinado y sobre todo en un camino ya de profesionalización de las etapas del proceso electoral. Y ya respecto del proyecto de acuerdo número veinticuatro, en su anexo dos, el tema de Tapalpa, nosotros si mencionar, que al momento de subsanar, posterior a los registros presentamos efectivamente la información que nos fue requerida, de los siete propietarios y de los siete suplentes, por lo tanto más allá del considerando quince, en su párrafo dos, si quisiéramos que fuera tomada en cuenta esta información que nosotros entregamos, conforme a los requerimientos que nos hizo el Instituto Electoral, para efecto de que la planilla de Tapalpa fuera considerada válida, en los términos legales que corresponda. Muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por supuesto previo a cerrar el debate en torno a este punto, estaremos revisando el expediente particularmente, para efecto de verificar que se encuentren las constancias que se requieren, para efecto de poder darle trámite a este registro. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Primera ronda, adelante.

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, únicamente, primero para precisar si de este bloque se excluían los puntos veintiséis y el treinta y uno, como quedamos en la previa, los que tienen que ver con la coalición “Juntos Haremos Historia” y el Partido Verde Ecologista de México.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Nos encontramos ante una solicitud de particularización.

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Que es el mismo caso que habíamos dicho en la previa.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En términos del reglamento tiene que formularse la solicitud, para que se discutan en lo particular, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Yo si quisiera referirme a esta posibilidad que pareciera dejamos pasar, para fortalecer a las mujeres en su participación, me parece que las acciones afirmativas por supuesto que son afortunadas, pero se encuentran sujetas a un tets de proporcionalidad, haber evitado un sorteo que de alguna manera en un solo caso, permitía la posibilidad de que un hombre sustituyera a una mujer, nos hubiera llevado a violentar tres principios rectores de la función electoral, **Legalidad**, a partir de la competencia que corresponde al Consejo, tomamos un acuerdo, y con base en esas previsiones definimos una ruta, para poder caminar por supuesto en beneficio de la paridad. **Imparcialidad**, ya habíamos requerido algún Partido Encuentro Social

y cumplió, y en ese caso tuvimos que sustituir a una mujer por un hombre, haber sujetado, haber evitado, la sujeción de este caso que se presenta a un sorteo, nos hubiera llevado a un trato diferenciado entre una fuerza política y otra, y por supuesto la **Certeza**, el principio de predictibilidad señala que, tenemos que resolver a partir de reglas previamente establecidas, me parece que fue afortunada la participación de este Instituto Electoral, me parece que el Instituto Electoral ha dado muestras de compromiso con la paridad, por supuesto, en el ánimo de generar condiciones para que hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones, no nos hemos quedado solamente en los acuerdos, me parece que haber perfilado junto con la Comisión de Igualdad, una iniciativa que al final constituyó la base de lo que está sucediendo en este momento, da cuentas claras del compromiso de este Instituto Electoral.

La manera en que hemos permitido que las mujeres se integren, por supuesto que también da cuenta de este esfuerzo que hace este Instituto Electoral, la red de comunicación para la atención y seguimiento de la violencia de género dentro de las candidaturas, da cuenta del compromiso de este Instituto Electoral, y así infinidad de actos que ha celebrado este Instituto, de hechos que han demostrado este compromiso, por lo tanto yo creo que, no obstante en este caso, y por una sola oportunidad, haber atendido el principio de paridad, me parece que ha sido afortunado, la paridad no significa, que nos inclinemos por algunos de los géneros, significa que, en igualdad de circunstancias compitamos hombres y mujeres. Muchas gracias. Adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Si yo quisiera referirme, también igualmente antes que nada, al hecho que debemos recordar con la reforma al artículo 73 de la Constitución del Estado de Jalisco, promulgada el dos de junio de dos mil diecisiete en el estado de Jalisco, tuvimos la posibilidad de un cambio histórico, un avance decisivo en el camino a la igualdad sustantiva, y al empoderamiento político de las mujeres, con ella se logró derribar la barrera discriminatoria, que impidió hacer efectivo el principio de paridad, en candidaturas a las presidencias municipales en el año dos mil quince, de hecho tengo aquí una tabla, del registro de la candidaturas en aquel año, que fue de sesenta y cuatro candidaturas a las presidencias municipales, que representa el nueve por ciento del universo total, y seiscientos veintiún registros a favor de hombres, solamente en las presidencias municipales, ¿qué tenemos en este año?

En este año tenemos, trescientos un registro de mujeres y doscientas noventa y nueve de varones, es decir, se ha superado de una manera total, ese rezago histórico, esa brecha discriminatoria, que se dio en el año dos mil quince, ¿y qué fue?, esto fue porque en el texto anterior, se establecía textualmente; que la paridad de género se efectuaba en el caso de las presidencias municipales, entonces puedo decir con satisfacción, que una lectura correcta de esa experiencia fallida de dos mil quince, fue lo que nos permitió desde la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación de este Instituto Electoral, proponer al Poder Legislativo, el llevar a cabo la reforma

que hoy es una realidad en el ordenamiento Constitucional y legal del Estado; en ese sentido fue, me parece lo que es rescatable, es el apoyo técnico que prestó en su oportunidad el Instituto, a partir de dos mil dieciséis, a la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, para que, con una articulación de las mujeres de los propios partidos políticos, y de las organizaciones de la sociedad civil, pudiéramos llevar adelante esta reforma, gracias a la cual, hoy estamos viviendo un escenario completamente diferente, y creo que eso lo que tendríamos que destacar, este avance sustantivo, trascendente, que se plasmó a nivel constitucional en el caso de Jalisco.

En este sentido pues, también aquí en el Instituto Electoral, después de la reforma nos dimos a la tarea, de diseñar los lineamientos para el cumplimiento de esa paridad, establecimos que no bastaba, que la norma estableciera que los partidos políticos, tendrían la obligación de registrar a mujeres en lugares competitivos, es decir, no solamente en espacios perdedores o de votación más baja, y para eso trabajamos en diversas excepciones para configurar un lineamiento con paridad transversal, que se diera la paridad transversal y el diseño de los bloques de competitividad, pero no solamente fue el trabajo de la comisión, el colegiado mismo ampliado, recuerdo muy bien cuando el consejero Moisés Pérez, propone también, que las listas de las diputaciones de RP, vayan encabezadas por mujeres, es decir, fue un trabajo colegiado muy importante, para establecer medidas afirmativas que fueran parte del lineamiento, que a su vez fue sujeto de dos impugnaciones, una a nivel del Tribunal Local y después de la Sala Regional y finalmente en el ámbito de la Sala Superior, pero que permitieron que quedaran firmes y que dieran un elemento de certeza, y ese elemento de certeza, es precisamente lo que hemos venido garantizando y que se expresa en la decisión final, de que ante el incumplimiento de los partidos políticos a los requerimientos que se les hicieron, en base a esos lineamientos, diera como consecuencia que lamentablemente, ciertamente en dos casos, planillas para efectos de cumplir esa paridad, como está establecido de acuerdo a las bases del sorteo, que aprobamos en la mañana del día diecinueve de abril, es decir el día de ayer, y que todos los aprobamos por unanimidad, tuvieron que bajar o cambiar el sentido de la integración de dos planillas, de que estaban encabezadas por mujeres, para que fueran encabezadas por hombres, pero nos atuvimos a ese principio de certeza, siendo congruentes a dos, sobre todo de los que representa nuestra función electoral, el principio de legalidad y como ya lo dije el de certeza.

Entonces creo que lo que tendríamos que valorar y analizar con todo cuidado es, la oportunidad, la oportunidad que nos dimos desde esta Institución, para que partir del dos mil quince, y con la experiencia debida pudiéramos trabajar, como ya lo señalé con el Congreso para que hoy sea una realidad, en esta elección, el principio de paridad a nivel Constitucional, que es irreversible, y que por supuesto estoy de acuerdo en que tendremos la posibilidad de generar otras opciones afirmativas en el futuro, para poder potenciar, y seguir logrando el fin de esa brecha histórica que hoy subsiste, pero que sin embargo, no tengo la menor duda, de que en esta elección

vamos a superar de manera notable, en algún aspecto, con el resultado de esta nueva integración de planillas, gracias al esfuerzo que también los partidos políticos hicieron para lograrlo. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias consejero presidente, buenas noches a todas y a todos, primeramente quiero partir de la premisa, de que este Instituto optó las medidas necesarias, para observar y vigilar, en todo momento el principio de paridad en candidaturas, arrojando como consecuencia un registro histórico, celebro desde luego, los esfuerzos encaminados a lograr la paridad en las candidaturas, y es de destacar que en los acuerdos que ahora se someten a consideración, se observa en todo momento el principio de paridad horizontal y vertical, previsto en la Constitución Federal y Local en el Código Comicial de la Entidad, así como en los lineamientos respectivos al cumplimiento de paridad en candidaturas en municipios, así como en diputaciones, es de resaltar que este Instituto además, adoptó diversas medidas, para lograr la paridad en las candidaturas, como fueron en su momento los diversos requerimientos, así como los sorteos que en su momento se realizaron, todo ello, en términos de los lineamientos aprobados por este mismo Órgano Colegiado, desde luego solo me resta reconocer, celebrar y aplaudir los esfuerzos encaminados a lograr que la paridad horizontal en candidaturas, hoy sean una realidad. Muchas gracias presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejero ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante consejero.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidente, buenas noches a mis colegas consejeros, a los miembros de los partidos políticos, yo también quiero expresar que esta sesión es muy importante, muy relevante para el desarrollo del proceso electoral, que todos los acuerdos que se nos someten a nuestra consideración, están debidamente fundamentados, en las diversas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y en particular destacar el avance que hemos logrado autoridad, partidos, militantes y por supuesto también la sociedad, en materia de paridad de género, el avance que se logra hoy, con la incorporación prácticamente paritaria de candidaturas a nivel horizontal y vertical, es muy importante, y si lo quiero destacar y reconocer sobre todo a los partidos políticos, que hicieron un gran esfuerzo por cumplir estas disposiciones, que vienen obviamente en diferentes preceptos, en la legislación local, el Código Electoral y los lineamientos que aprobó este Órgano Electoral, porque no fue fácil la implementación de dicha reforma, implicó nuevas dinámicas al interior de los partidos, nuevas formas de actuación, de negociación al interior de los mismos, y que llegamos a este logro, a esta aprobación el día de hoy, y que es de destacar lo que ha hecho el Órgano Electoral, y por supuesto también los partidos, este es un

momento histórico, así lo concibo, porque la alza es notable, por supuesto que se puede seguir avanzando en el futuro, pero hoy, es de celebrar esta aprobación que haremos y que nos sintamos orgullosos los jaliscienses, los diferentes actores políticos, la sociedad en su conjunto, que es un gran avance, que hay que aquilatarlo, y que esto implicará por supuesto cambios de mayor calado a nivel cultural, pero este es un gran inicio y que tendremos que irlo fomentando y cultivando con las diferentes acciones, en diferentes hábitos de la vida social, yo quiero sumarme a esta felicitación, de todos los actores, de todos los partidos, militantes también, los militantes hombres, que quizás sintieron algún tipo de complicación para procesar las elecciones, pero que al final entendieron que esa es la ruta, en la que tenemos que avanzar para alcanzar una democracia de mayor calidad en términos de procesamiento, y de decisiones, al interior de los partidos y de a nivel colectivo. Sería cuanto presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejero. ¿Alguien más en primera ronda? Adelante consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Muchas gracias consejero presidente, buenos días a todos y todas, hoy el Consejo General en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se pronuncia para definir quiénes serán las y los candidatos a las diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de municipios en la entidad. Las solicitudes se presentaron en tiempo por los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes, una vez recibidos, se verificó el cumplimiento de los requisitos exhibidos por la Constitución y la Ley, así como de las acciones afirmativas, que fueron aprobadas en su oportunidad, por este órgano máximo de dirección, adicionalmente en el caso de quienes aspiraron a una candidatura independiente, quiero señalar que fue el Instituto Nacional Electoral el que se encargó de hacer la verificación de los apoyos ciudadanos presentados por cada uno de ellos, y de igual forma fue el Instituto Nacional Electoral quien llevó a cabo los trabajos de Fiscalización de las precampañas; no olvidemos que será hasta el veintinueve de abril, en que darán inicio las campañas electorales, para las diputaciones y los municipios por un lapso de sesenta días, el inicio de esta etapa, implica que el proceso electoral ha transcurrido conforme a lo establecido en la ley, y así seguirá ocurriendo, el Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco, será garante de que ello ocurra.

Finalmente quiero señalar que celebro, que en las boletas electorales aparecerán más mujeres con oportunidades reales, de acceder a cargos en diversos ámbitos de poder público, así como el incremento en este proceso de las candidaturas independientes, como una opción sólida que revitaliza los esquemas de representación política en la democracia mexicana. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda? Adelante

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Yo si quisiera hacer un exhorto presidente, compañeros y compañeras que nos acompañan, porque la notificación que se refirió de esta sesión, si la recibí el día de ayer, pero los anexos no se podían visualizar hasta el día de hoy, a las tres o cuatro de la tarde, lo cual me parece grave, porque son cincuenta y dos puntos, yo si solicitaría que se revise, y que por favor no vuelva a pasar; yo al contrario de lo que se ha dicho aquí. Creo que faltó mayor organización, no dejo de reconocer los esfuerzos, pero me parece que hay que tener más exigencia con las áreas específicamente prerrogativas, género y el tema de Secretaría Ejecutiva, no sé en donde estuvo, pero me parece que hay cosas que hacer ahí para mejorar, y bueno no es mi idea tapar el sol con un dedo, no quiero hacerlo, no me interesa, más bien me interesa que esto no vuelva a ocurrir y si exhortar a estas áreas y si hay alguna más, que se revise y que no volviera a pasar, y porque lo digo, porque no tuve la oportunidad tampoco de hecho ayer, solicité por medio de un oficio, que el 87 ochenta y siete de este año, que firmó una servidora, en donde solicito una serie de información, entre ellas algunos requerimientos porque no tuve la oportunidad de conocer, de hecho me enteré ayer, de esos requerimientos que se les hicieron a los partidos políticos, que cumplieron con el piso pero además, se excedieron en el número de algunas candidaturas como son las de mujer, y me parece grave que les quitamos la oportunidad a veintisiete mujeres, yo no hubiera estado de acuerdo con esa medida y bueno hasta ayer me di cuenta de esto, a lo mejor no hubiera estado de acuerdo, y hubiera prosperado la otra idea, que fue el caso que ayer todavía en la etapa de sorteo un partido político, sorteó y se bajó otra mujer, no les estamos permitiendo a las mujeres, es un derecho de las mujeres y el piso mínimo, los partidos ya lo habían cumplido, digo si se excedieron con uno o dos casos que bueno, es decir, no estoy de acuerdo en que se les hubiera requerido e insisto hasta el día de ayer me di cuenta, por eso solicité por escrito pues que se me informe, que es lo que se les requirió de manera puntual. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Yo si quisiera pronunciarme, me parece que con el ánimo de generar condiciones de audiencia para los actores, para evitar que este ejercicio, se hubiera convertido más que en un proceso de inclusión de permitir que las reglas se pudieran dar de manera adecuada, que se hubiera convertido en una limitación o en una actuación dictatorial de parte de este Instituto Electoral, a partir de un sorteo, sin escuchar a los actores, nos llevó agotar casi todo el día, se comenzó a construir el acuerdo a partir de las ocho, nueve de la noche, en que teníamos resueltos los sorteos, me parece que humanamente hubiera sido imposible atender la notificación, y por supuesto la integración, de todos los anexos que componen este acuerdo, a través del sistema.

Pero lo que si hicimos, fue atender la invitación que en algún momento se formuló, al ver que no era suficiente el sistema para la transmisión de tal cantidad de datos, además se notificó hoy por la mañana vía escrita, a través de la impresión, de los propios acuerdos tratando de cubrir por supuesto la carencia que pudo generarse, me parece que dentro de los límites de lo posible humanamente se atendió con puntualidad, insisto, con el ánimo de abrir un espacio, para que los partidos se sintieran escuchados, y me parece que hoy el resultado está a la vista, los partidos fueron escuchados, fueron atendidos, a partir de lo que existe en el expediente y en cumplimiento de la ley, me parece que el resultado es el más afortunado, ¿Alguien más en primera ronda, en segunda ronda consejera?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias sí, yo nada más digo, dejar claro que si lamento profundamente que se hubiera desperdiciado la oportunidad histórica, de haber propiciado esta participación de las mujeres y que sea este Instituto el que se quedó corto en este tema, solicitando bajar a veintisiete mujeres, es decir, hoy tenemos veintisiete mujeres menos, que este Instituto tuvo a bien solicitar a los partidos que las bajen, entonces me parece una incongruencia, digo si sumamos a las seis municipales, más las veinte sindicaturas, más la de ayer que fue por sorteo, esa es la suma que me da, lo voy a revisar, y por eso dije ahorita voto concurrente, porque en una de esas se me pasa, pero pudiera ser más o menos, ese es el dato que hasta ahora tengo, de los requerimientos que se les hicieron a los partidos políticos, para que dejaran de postular en algunas candidaturas a mujeres, entonces sí me parece que nos quedamos cortos, y yo creo que este tema no se abona al empoderamiento de la mujer con foros y eventos, en este tipo de decisiones es donde tendríamos que ser congruentes, y creo que nos quedamos cortos hoy con Jalisco. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Pero por supuesto que no funcionamos de manera arbitraria, era la regla que en conjunto este Consejo tomó, y quisiera volver al tema de la legalidad, nosotros a partir de nuestras atribuciones, fijamos en virtud de un acuerdo, la manera en que íbamos a procesar la paridad, para efecto de darle cumplimiento a la Constitución y a la Ley, y en esos términos me parece que ha actuado todo el Instituto, dentro de cada órgano que se encuentra en el interior, ahí lo dejaría. Adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias consejero presidente, sobre este tema me gustaría argumentar igualmente, que es importante no perder de vista el bosque y concentrarnos solamente en una rama, me parece que lo importante, lo que tenemos que destacar aquí, es el enorme avance sustantivo histórico, es decir, de la Reforma Constitucional, y yo quisiera aprovechar la oportunidad de reconocer en este tránsito, en este periodo que posibilitó este logro, el papel de las mujeres de la sociedad civil, y lo vimos a la hora de votar la iniciativa en el Congreso, que estuvieron presentes hasta las seis de la mañana, hasta que se

votó el dictamen, por el Pleno del Congreso del Estado, para que se concretara la Reforma Constitucional, y luego aquí, estuvieron también presentes, para acompañar el acuerdo de aprobación de los lineamientos del cumplimiento de la paridad de género, y creo que todos fuimos testigos, de esa presencia para apoyar esta propuesta, lo que hemos hecho y ahí es donde quisiera también puntualizar, respecto a los requerimientos, fue apegarnos al cumplimiento de ese acuerdo adoptado, que fue insistió, sometido al tamiz de los Órganos Jurisdiccionales y que nos garantizaba un principio de certeza, y quiero decirles también, que me parece también muy destacable, que la defensa y la razón por la cual se concretaron esos lineamientos en su fase jurisdiccional, en la fase contenciosa, fue también gracias a las organizaciones de la sociedad civil, fueron mujeres que estuvieron involucradas en el seguimiento de garantizar que esos lineamientos fueran defendidos, y que los Órganos Jurisdiccionales se pronunciaron para confirmarlos, eso es muy, muy importante y eso hay que tenerlo presente y celebrarlo, eso es lo que tendríamos que tener en cuenta, ahora bien, en el caso de los requerimientos a las mujeres no se les dejó, no se les privó de su derecho a participar, lo que se hizo fue, que los partidos políticos en el caso de las sindicaturas que fueron en mayor número, pasaron a estas mujeres a otro espacio dentro de la misma planilla, estas mujeres siguen participando van a ser regidoras, si los partidos políticos o las coaliciones obtienen el triunfo, y lo mismo en el caso de las planillas, es decir, la oportunidad de participar políticamente de ejercer una representación política no está cancelada, están en las planillas y el único rasgo es que participan, ya no bajo la modalidad de síndicas, sino de regidoras, y podrán de cualquier forma participar en la toma de decisiones, eso es importante también tenerlo en cuenta, y lo quería precisar. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera. Adelante al profesor Orozco representante del Partido del Trabajo.

Consejero representante suplente del Partido del Trabajo, profesor Gustavo Orozco Morales: Buenos días, yo si difiero a lo que acaba de decir ahorita la consejera, porque en uno de los casos a quien le dijeron que tenía que sustituir, ya no quiso participar. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias profesor, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda? Adelante.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, bueno nada más quisiera hacer una aclaración, en mi intervención también me estaba refiriendo al derecho convencional, que por supuesto, forma parte del principio de legalidad.

En esta participación me quiero referir a dos en específico, a dos acuerdos que se someten a consideración en este momento; al acuerdo que aprueba las candidaturas

de la coalición “Juntos haremos historia” y a las del Partido Verde Ecologista, estos dos acuerdos que se someten a nuestra consideración, proponen no otorgar el registro de candidatos a cargos de elección popular a diversos ciudadanos, porque considera que se violenta lo establecido en el Código Electoral, toda vez que participaron en la contienda interna de un partido político diferente al que lo postula; no comparto el sentido de esos acuerdos, porque contradice al criterio que sostuvimos el pasado veintinueve de marzo, cuando consideramos que en el registro de candidaturas, debía prevalecer el derecho al que supera al sufragio pasivo por sobre la búsqueda de una candidatura por otra vía, explico a continuación el sentido de mi voto.

Considero que debe prevalecer el derecho político electoral del ciudadano a ser votado, ya que de conformidad con los artículos 34 y 35 fracción II de la Constitución; son ciudadanos de la república las personas que teniendo la calidad de mexicanas hayan cumplido dieciocho años, y tengan un modo honesto de vivir, por lo que si cumplen con las calidades que establezca la ley, gozarán de la prerrogativa de ser votados, en ese sentido, tales requisitos siempre deben ser acordes a la propia Constitución y su desarrollo legislativo debe cumplir tres condiciones; ajuste a la Constitución, guardar razonabilidad en cuanto al fin que persigue y acorde a los Tratados Internacionales, de ahí que la exigencia para regular el ejercicio de los derechos político-electorales referidos, debe tener una finalidad legítima, necesaria y proporcional, esto es, necesaria, de acuerdo a los principios de la democracia representativa, por lo tanto los requisitos de elegibilidad, deben ser razonables para no vulnerar el contenido esencial del derecho a ser votado reconocido en el artículo 35 Constitucional, ni tampoco otros derechos fundamentales, en ese sentido y para privilegiar el derecho político electoral de los ciudadanos a ser votados; es que el pasado veintinueve de marzo, voté a favor del registro de un ciudadano que aspiraba por la vía independiente, para postularse como candidato a gobernador y finalmente se registró para candidato a dicho cargo por un partido político.

Sin embargo, en los acuerdos que se nos presentan, concurren diferentes personas que se encuentran en la misma circunstancia fáctica, y en una situación jurídica común, la circunstancia fáctica es que los ciudadanos se registraron en un momento como aspirantes a candidatos independientes, y pretenden ahora su registro como candidatos por un partido político o bien fueron precandidatos de un partido político y se postulan ahora como candidatos a un instituto político diverso, la situación jurídica común, es que la ley establece, que en ambas condiciones se les debería negar el registro, en ambos casos, la restricción correspondería al hecho de que por no haber participado en el proceso interno del partido político que postula, ya sea por haber participado en un partido político, o bien por buscar el respaldo ciudadano como aspirante a candidato independiente, no podrían ser postulados para candidatos por esos Institutos Políticos, sin embargo, de acuerdo con la

documentación recabada por este Instituto Electoral, los ciudadanos propuestos como candidatos, cumplen con los requisitos del respectivo partido político para ser postulados como candidatos, de acuerdo con el método de selección, según el informe rendido por Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en la sesión pública del pasado quince de diciembre.

En ese sentido, la negativa del registro a los ciudadanos que hubieran participado como precandidatos en un partido político, y propuestos como candidatos por uno diverso, implicaría una vulneración al principio de igualdad, que deba regir para todos los ciudadanos en este proceso electoral, ya que en situación similar, es decir, de aspirante a candidato independiente, a candidato por partido político se le está otorgando su registro, (como me queda un minuto), quisiera destacar que en ambos casos, esos ciudadanos buscan seguir ejerciendo su derecho político electoral a ser votados, y este Instituto no puede restringir injustificadamente su derecho, privilegiar el derecho al sufragio pasivo, no deriva del carácter independiente de la candidatura, sino del carácter de ciudadano que tiene cada aspirante, sea éste independiente o sea de partido político.

En conclusión votaré en contra de estos dos acuerdos; porque primero, considero que debe prevalecer el derecho político electoral del ciudadano a ser votado; segundo, porque los aspirantes fueron postulados por partidos políticos conforme a su normativa interna y se están haciendo distinciones injustificadas dentro del mismo proceso, incluso dentro de un mismo acuerdo, como es el caso del Verde que se somete a nuestra consideración, ello afecta el principio de igualdad, en el criterio de registros; y tercero, porque este Instituto debe ser congruente con sus propios precedentes y aplicarlos a todos los casos que se encuentran en una misma situación de hechos, como ocurre en el presente caso. Muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, adelante al Licenciado Aldo Ramírez representante del Partido Morena y enseguida el Consejero Godínez.

Consejero representante suplente del Partido Morena, Licenciado Aldo Ramírez Castellanos: Buenos días, quisiera que nos dijeran con precisión, ¿cuáles son esos dos casos?, por favor, y antes de conocerlo, yo quisiera precisar que los Derechos Humanos son de todos, y a todos nos corresponde cuidarlos, y como lo establece el artículo 23 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debemos de observar que las limitaciones que han estado para los derechos político electorales a lo que se refiere ese artículo, únicamente tienen que ver con nacionalidad, con privación de sus derechos político electorales por cumplimiento de alguna condena, por cuestiones de reincidencia, únicamente, entonces, casos también de demencia, que no es capaz para contender, entonces primero; que se precise cuáles son esos dos casos, y segundo; que todos estamos cuidando esos Derechos Humanos. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Previo a concederle el uso de la voz consejero, me parece que es oportuno precisar, ¿a qué nos estamos refiriendo secretaria, cuáles son los casos?

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: De los casos que se mencionaban ahorita respecto al acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de las planillas a candidaturas a municipales, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, ante este Organismo Electoral es, en San Sebastián del Oeste, en Cocula y en Autlán de Navarro, aquí son cuatro casos los que se mencionan, Teuchitlán se estaría agregando.

Y del punto número treinta y uno, que es el acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de las planillas a candidaturas a municipales, que presentó la coalición “Juntos haremos historia”, conformada por el Partido Político Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, serían en los municipios de Totatiche, Tolimán, Tlajomulco de Zúñiga y aquí serían tres casos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias presidente, tal como lo señalan los propios acuerdos, se propone no aprobar el registro de esas candidaturas, en virtud de que caen en el supuesto previsto por el artículo 230, párrafo seis, en razón de que, participaron en un proceso interno, y después fueron postulados por otro partido político, al respecto debo mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que la circunstancias pueden condicionar el ejercicio del derecho a ser votado, necesariamente deben de ser racionales, proporcionales y razonables. En ese sentido, la restricción contenida en el artículo 230 párrafo cinco, del Código Electoral, tiene como finalidad, de proteger la unidad interna de los partidos políticos, además el propio Órgano Jurisdiccional Federal ha sostenido, que este requisito está ligado a un principio constitucional que postula un deber de lealtad de los militantes y dirigentes, precandidatos y candidatos hacia los demás afiliados o militantes del mismo partido político, en este principio al que se hace alusión, surge de una interpretación sistemática de lo dispuesto por los artículos 59, 115 fracción I, párrafo primero, 116 fracción II, así como 18 de la Ley General de Partidos Políticos, los primeros artículos que mencioné de la Constitución Federal y 18 de la Ley General de Partidos Políticos; en ellos se puede advertir la previsión de lealtad hacia comilitantes y coafiliados que se traduce en la legislación secundaria, mediante la prohibición de la doble afiliación de una persona a partidos políticos, o la prohibición absoluta para que los ciudadanos participen simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos, con armonía al orden jurídico nacional, el legislador local recoge este principio, y lo plasma en el Código Comicial en vigor, para tutelar la cohesión al interior de los

institutos políticos, y de ninguna manera coartar el derecho político electoral a ser votado.

En ese orden, como ya se señalaba en estos criterios, pues existe un deber de lealtad, plasmado inclusive en la propia Constitución, en estos diversos artículos, y de alguna manera esas discusiones, desde mi punto de vista, para los candidatos independientes, tienen una naturaleza distinta, una conmutación diferente, y en ese orden considero que la disposición contenida en el artículo 230 párrafo seis del Código, es racional, razonable y proporcional, por eso es que, en el acuerdo que desde mi punto de vista se propone, no otorgar el registro por estas circunstancias, y además desde luego, porque caen en ese supuesto, previsto en la norma, y simple y sencillamente pues no es posible su registro en términos de la legislación. Es cuanto muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda? Nadie en segunda ronda, tercera ronda. Adelante licenciado Aldo Ramírez.

Consejero representante suplente del Partido Morena, Licenciado Aldo Ramírez Castellanos: Gracias presidente, no se necesita ser abogado para comprender una norma, ni ser un constitucionalista, ni saber que hay jerarquía normativa, ni saber que hay Derechos Humanos, que esos están por encima de cualquier normatividad, si estamos hablando de un derecho político electoral, y el derecho político electoral que estamos hablando, es el derecho a votar y ser votado, así de sencillo, y me voy a dar el privilegio de leer el artículo 23 que es muy breve, de la Convención Interamericana, insisto y que a lo mejor nos va a dar luz de lo que estamos platicando:

Artículo 23. Derechos Políticos. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades, de participar en la dirección de los asuntos políticos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, “c” de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas. 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente (aquí hago un énfasis negritas y mayúsculas) **POR RAZONES DE EDAD, NACIONALIDAD, RESIDENCIA, IDIOMA, INCAPACIDAD CIVIL O MENTAL, O CONDENA, CONDENA PERPETUA ANTE UN PROCESO PENAL**, es decir este es un Derecho Humano, la normativa que nos está invocando el Consejero, es una normatividad estatal, que desde luego no puede estar encima de un Derecho Humano. Insisto los Derechos Humanos son de todos, y esos Derechos Humanos los debemos de cuidar, y esta autoridad tiene esa oportunidad de ser valiente y de proteger los Derechos Humanos. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado, adelante consejero Moisés.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Si al respecto de lo que se está discutiendo, mencionar que el máximo órgano de impartición de justicia del país, la Suprema Corte de Justicia, al resolver la acción de inconstitucionalidad 22/2014 acumuladas, estableció que los partidos políticos y candidatos independientes, no son categoría de sujetos equivalentes, pues quienes ejercen su derecho ciudadano a presentarse en las elecciones, sin incorporarse a los partidos registrados que los propongan, no guardan una condición equivalente a las de esas organizaciones, es decir, si bien está el derecho político a votar y ser votado, la normativa establece, una diferenciación en cuanto a las personas a los militantes que compiten en un partido, porque son sujetos o disposiciones distintas, hay una serie, ya lo comentaba el Consejo Miguel, una serie de principios, obligaciones, dinámicas internas que no son asimilables o no son digamos, la misma dinámica que se da en la presentación de una candidatura independiente, en el caso de una candidatura independiente, estamos en presencia de un ciudadano que con base en su derecho, busca obtener apoyo ciudadano para competir con la candidatura y seríamos congruentes en este caso con lo que se aprobó anteriormente por este Consejo General, al aprobar las candidaturas para Gobernador, en el caso de un aspirante que tenía la calidad de independiente, y posteriormente le fue otorgada la calidad de candidato por un partido político, pero aquí estamos en un caso distinto, aquí estamos hablando de militantes de partidos, que se postularon al interior de una competencia interna, y que están en el supuesto del artículo 230 párrafo seis, de que están participando en otro, lo que claramente contraviene el Código Electoral, y que está fundamentado en diferentes resoluciones, entre ellas la que ya mencioné de la Suprema Corte. Es cuanto señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, ¿en tercera ronda?, la consejera Virginia y enseguida la consejera Ruvalcaba.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, lo que aquí si quisiera hacer notar es que, el veintinueve de marzo se votó en esa situación, porque se hizo una interpretación *pro homine* favoreció al ciudadano y el propio acuerdo lo establece, prevaleció el derecho político electoral del ciudadano a ser votado, si bien los ciudadanos pueden ejercer o pueden iniciar por la vía independiente y si no logran los apoyos suficientes para que pudieran seguir por un partido político que la ley restringe ese registro, la interpretación que se dio en ese entonces fue *pro homine* de un ciudadano, que distinción puede haber, si un ciudadano va por una vía de un partido político y no logra su objetivo y puede ser supuesto por otro, creo que aquí, lo que se debe de privilegiar es, no la calidad de independiente, sino la calidad de ciudadano, hacer esta distinción es elaborar categorías de legibilidad discriminatorias, ya que se están estableciendo categorías

de ciudadanos los que pueden ejercer su derecho a ser votados, por no haber concluido en la vía independiente su aspiración a una candidatura y los que lo concluyeron en un partido político diverso, desde mi punto de vista, creo que no existe esa distinción, y creo que el punto de partida, tiene que ser el ciudadano y en consecuencia privilegiar el derecho a ser votado, cualquiera de las dos vías que se pueda hacer valer, por eso considero que se debe aplicar la misma situación jurídica y fáctica y la interpretación *pro homine* que ya adopto este Instituto a fin salvaguardar el derecho político electoral de los ciudadanos en su derecho de ser votado y de garantizar los principios de igualdad de oportunidades y de certeza en el proceso electoral. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera. Adelante consejera.

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si gracias, yo únicamente también avisar que mi voto en estos dos casos, en el 2671 será en contra, en voto particular de aprobarse por mayoría, también considero que se aleja de los principios rectores de esta función electoral, sobre todo el de certeza y el de legalidad, así como el de imparcialidad, porque no podemos tratar a los contendientes en un mismo proceso electoral de manera diferente, me parece que se está tratando de manera diferente referente al acuerdo cuarenta y uno de este año. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más en esta última ronda?, adelante consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Bien pues, en mi caso me pronuncio por aprobar el registro de los ciudadanos que se presentaron como aspirantes a las presidencias municipales por la vía independiente, posteriormente fueron postuladas por un partido político, porque considero que se trata de candidaturas, y creo que coincidimos ya algunas posturas, cuya naturaleza ciudadana es susceptible de una tutela ampliada, dado que la simple manifestación de intención para adquirir apenas la calidad de aspirante, aun cuando no haya recabado las firmas de apoyo ciudadano, cancela de facto su oportunidad de participar en estos comicios, cuando todavía debe satisfacer una serie de requisitos que le permitan concretar la calidad de candidato ciudadano, por tal motivo insisto, este tipo de sujeto de una tutela mayor lograda con la aprobación de su registro por un partido.

A contrapelo de lo anterior, si creo que el registro de aquellas candidaturas de quienes obtuvieron su registro como precandidatos formalmente reconocidos por un partido y luego aceptaron ser registrados por otro, para ser más preciso, aquellos que fueron aprobados como precandidatos en los procesos de selección interna de un partido, y al haber registrado ante este organismo por otro, o quienes fueron postulados simultáneamente por un partido político, en este caso las razones que, el propósito evidente, era que contendieran enarbolando el ideario, y sosteniendo la

plataforma programática específica de este primer partido político o coalición, pero luego aceptaron ser postulados por otro instituto político, abandonando su militancia, o simplemente su compromiso con el ideario y el programa de aquél, en este caso considero que hay deberes políticos razonables y proporcionables hacia un Instituto Político, que si generan un principio de vulnerabilidad al principio de certeza y al voto informado, libre y razonado, en otras palabras pues, creo que en este caso la circunstancia es diferente, porque el hecho de que un candidato que haya estado en un partido y luego cambia, genera confusión en lo electoral, sobre cual es realmente el ideario que sostiene, por eso razón me parece que en este caso, no aprobaría este tipo de registros, aparte de los que están legalmente contemplados.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante, en tercera ronda.

Consejero representante suplente del Partido Morena, Licenciado Aldo Ramírez Castellanos: Gracias presidente, por último insisto estamos hablando de derechos humanos, y si estamos hablando de derechos humanos, no hay algo o una normativa que lo pueda restringir, y si estamos hablando de un derecho político electoral que está consagrado en la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, de la cual México es parte, no podemos restringir una norma secundaria de un Código Electoral, que derechos están en coalición aquí, lo que propone la consejera, los derechos de haber sido registrado un precandidato, así más o menos desmenuzado lo que platica la Consejera, así lo veo, que otro derecho esté en condición del derecho humano a ser votado, no veo ninguno, por una parte, y él va ser candidato y hacer campaña como candidato, lo que pasó antes de eso, no tiene nada que ver, por haber sido registrado como candidato por otro partido, no veo luz en los argumentos vertidos por los consejeros que están a favor de rechazar esas candidaturas, porque lo que veo es, sinceramente argumentos totalmente fuera de orden, y no sería el primer caso, que este Consejo viola derechos humanos, ya lo vimos con el proceso de los independientes, fueron diversos no tengo el dato preciso, en los cuales los Tribunales les dijeron que debían de hacer, con las cuestiones de los trámites. Ahora otra vez se enfrentan ante la posibilidad de ser una autoridad progresista, como lo hemos visto con el caso de paridad, y pierden esa oportunidad de que si tengamos los ciudadanos, una autoridad que está protegiendo sus derechos humanos, entonces insisto, a todos los consejeros que hagan una reflexión con respecto a esto, es muy claro, no es tan confuso, no hay que irnos más a la interpretación normativa secundaria, si sí o si no participó, él fue registrado por un partido político, lo que haya pasado antes no tiene nada que ver, hay unos derechos humanos consagrados en la Convención, artículo 23, tan claros como los que leí, insisto aprovechen la oportunidad. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias al licenciado Ramírez ¿alguien más en tercera ronda? Adelante.

Consejero representante suplente del Partido del Trabajo, profesor Gustavo Orozco Morales: Buenos días, pues no sé, en el tema de las coaliciones que hay en algunas nacionales, donde está la derecha, la izquierda, y pues se va a confundir al electorado, o sea eso es lo que escuché en una argumentación ahorita por parte de la consejera, como que no tiene congruencia una cosa, con lo que se está en el punto hablando, si se confunde o no el electorado, ya será del electorado, si no entonces para que se aprueban las coaliciones que están aprobadas en un día, en donde está la derecha, la izquierda, como que no le entendí ¡eh!. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, ¿alguien más en tercera ronda? Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Buenas noches, nada más poner sobre la mesa que existen los suficientes argumentos, como para poder reconsiderar la situación, específicamente en los casos donde se está negando la candidatura, a los candidatos postulados y nada más ponerlo sobre la mesa, y digo para que, más argumentos de los que se han dado, y que puedan ustedes consejeros tener la oportunidad de reconsiderar esa situación y garantizar lo principal, que es el derecho a ser votado. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más en esta última ronda?.

Nosotros no tenemos una capacidad de interpretación tan profunda como pudiera tenerla un Órgano Jurisdiccional, ni pretendemos constituirnos en uno, así que, lo que nos toca a nosotros es el cumplimiento de la legalidad y el artículo que se encuentra en debate, me parece que es preciso, en cuanto a la inoportunidad de quienes podrían ser incluidos como parte de los registros que se están aprobando en este momento.

Hay algo que si quisiera poner a consideración de todos que es, ya revisamos la parte de Tapalpa, en virtud de la nota que nos formula el representante del Partido Revolucionario y efectivamente asumimos que hay un error, no son seis las personas que gozan de la capacidad y de los requisitos de elegibilidad para integrar la planilla son diez, lo que nos da la oportunidad de registrarlo y quiero ponerlo a la consideración de mis compañeros, para que modifiquemos el acuerdo e incluyamos la planilla de Tapalpa, que originalmente no va propuesta en el proyecto de acuerdo. Con esta modificación y con la particularización, por reserva de los puntos que solicitó la consejera Ruvalcaba, yo quisiera que pasáramos a votar. Adelante Consejera.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: ¿Yo podría solicitar un receso para revisar el expediente?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Con todo gusto, si están de acuerdo decretamos un receso, para que la consejera pueda revisar el expediente. Decretamos un receso para reunirnos aquí en punto de la una de la mañana, con quince minutos. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y siendo la una con veintiséis minutos del día veintiuno de abril, **reanudamos**, en virtud de que hicimos la revisión lo que sigue es; poner a la consideración de esta mesa, la solicitud que formula la consejera Erika Ruvalcaba, para que se reserven, para el voto en lo particular, las candidaturas correspondientes al municipio de Totatiche, en cuanto a Ignacio Enríquez Rubio cuya propuesta es, que no quede fuera de la planilla; en el caso de Toluca, en cuanto a Aurelio Contreras Fermín, igualmente para negar el registro; y en el caso de Tlaxiaco de Zúñiga, a KeyTzwa Razón Viramontes; en el caso de los municipios de Autlán de Navarro, Carolina Rincón Naranjo propuesta por el Partido Verde Ecologista, Ludivina Trujillo López en Cocula propuesta por el Partido Verde Ecologista igualmente; y Ángel García Carrillo en Cocula propuesto por el Partido Verde Ecologista de México.

Y por último en los municipios de Teuchitlán y San Sebastián del Oeste a José Gutiérrez Fregoso propuesto por el Partido Verde Ecologista de México, y Luis Alberto Arredondo igualmente respectivamente. Entonces la propuesta es que, pudiéramos reservar para el particular.

Y le solicito secretaria que en votación económica, pregunte a las consejeras y a los consejeros, si se aprueba esta propuesta.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto a la propuesta que presenta el presidente, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de haber sido aprobada, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba en lo general, los puntos que fueron reunidos para este acuerdo, con la modificación propuesta, en torno a la planilla que propone el Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Tapalpa.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En lo general, a favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor, con voto concurrente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito que entonces que votemos, y consulte a los consejeros y a las consejeras, en votación nominal, sobre los puntos que fueron reservados.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeros y consejeras electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al planteamiento que ha hecho el presidente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor de que se incluyeran, pero como no se modifique el acuerdo original, en contra de estos dos, del 2671, porque no se incluyen a estas personas en esos municipios y con voto particular. Es cuanto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, continuamos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al punto número **treinta y tres** el cual se refiere al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueban los registros de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, en términos del considerando XIII, mismas que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las y los candidatos independientes a diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como a sus simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIII de este acuerdo.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su Anexo a las y los candidatos independientes a diputaciones, así como a los partidos políticos acreditados ante este Instituto electoral y a los veinte Consejos Distritales Electorales correspondientes.

Cuarto. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. Es cuanto Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante a Eloy, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Gracias presidente, buenas noches a todas y todos, consejeras y consejeros, me gustaría aprovechar este espacio para hacer un comentario, respecto a los temas que hemos discutido en esta sesión, e iniciaría por lo siguiente; una de las cosas más importantes en un proceso electoral, es que todos

los que participan en él, respeten las mismas reglas, y que estas reglas sean claras y estén establecidas, las reglas no pueden interpretarse sobre la marcha, tienen que respetarse tal y como están escritas, esto a pesar de que estas puedan discutirse de manera posterior, habrá algunas que a lo mejor no estemos de acuerdo, o que algún partido político, algún actor crea que no le beneficie en algún momento, o después que sí, pero lo importante es, que todos los participantes sean corresponsables y se apeguen a un marco normativo, también hay que decirlo, un proceso electoral no se puede organizar a partir de tratados internacionales, hay una Legislación Electoral, que precisamente nos sirve para que haya procesos electorales ordenados, y en este sentido me gustaría resaltar los siguiente; efectivamente el artículo 230 del Código Electoral, marca con toda claridad que quien ha participado en un proceso interno como precandidato en un partido, no podrá participar en otro, y lo que nosotros hemos observado en esta representación, es que, tenemos que tener más elementos para poder observar todos los casos que existen, por ejemplo, se aprueba en esta sesión algunas candidaturas, de algunas candidatas y candidatos que hicieron actividades de precampaña con un partido, que fueron completamente públicas, que hay registro de ellas y que hoy han sido aprobados como candidatas y candidatos de un partido distinto, al cual se registraron como precandidatos.

Yo por eso, quisiera solicitar a este Consejo lo siguiente; y es que la información referente a los registros de precandidaturas de todos los partidos, se puedan hacer públicos a partir del día de mañana, lo mismo la información que el día hoy se está aprobando y también la metodología que se ha utilizado para precisamente hacer este cotejo, en cumplimiento del artículo 230 de este Código, esto con el fin precisamente de darle claridad al proceso, y que tanto la sociedad, como los partidos, los medios de comunicación, la misma academia, puedan revisar esta información, tengan acceso a ésta, y pueda corroborarse, y finalmente reiterar el sentido de corresponsabilidad de esta representación de Movimiento Ciudadano, en este proceso, queremos un proceso limpio, un proceso claro, un proceso en el que todos los partidos nos apeguemos a lo que marcan las leyes. Muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, por supuesto es una obligación publicar cada una de las etapas y resultados de ellas, que se van dando en este proceso, así lo hicimos con las solicitudes que se formulan, y que se formularon para efectos de los posibles candidatos, hoy sujetos ya a este acuerdo, y así lo estaremos haciendo, yo si quisiera adelantar la base legal sobre la cual resolvimos, quienes de alguna manera se encontraban situados en el artículo de referencia y quienes no, doy lectura al anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones que se titula: Procedimiento para la Captura de Información del Sistema Nacional del Registro de Precandidatos y Candidatos, en el inciso a) párrafo segundo o párrafo dos, señala: Precampaña: Los partidos políticos capturarán los datos de los ciudadanos que presentaron solicitud ante ellos como precandidatos. Una vez aprobado el registro, de precandidato por el órgano partidario competente y de los partidos políticos de conformidad con las normas estatutarias los mismos deberán ser validados en el sistema, con esa calidad, me parece que ahí está clara la base,

que nos sirve como sustento para poder llevar a cabo este acuerdo que estamos tomando hoy, evitando pues, que aquellos que hayan sido parte de un proceso interno en un partido, luego fueran candidatos de un partido diferente, me parece que está clara la responsabilidad de cada uno de los institutos políticos, en cuanto a la información que tuvieron que ingresar, dentro de este sistema, y que al final es la única herramienta certera con la que contamos, para efecto de definir estas calidades.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeros y consejeras electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los siguientes puntos del orden del día, que corresponden **del treinta y cuatro al cuarenta y dos** y son los PROYECTOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES MANUEL PALOMERA URIBE, EDGAR JOSUÉ LEÓN DEL TORO, HIRAM ESAÚ RAMÍREZ CASTELLÓN, GUILLERMO GUSTAVO GALLEGU NERI, ADELINA BRIGITTE HERNÁNDEZ SIORDIA, WALDO GETSEMANÍ IBARRA REYNA, MARCOS RAMÓN GÓMEZ ORTEGA, CHRISTIAN ALFREDO NAVA MENA Y CARLOS MINJAREZ ALCALÁ.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:
PUNTOS DE ACUERDO: SE NIEGAN LOS REGISTROS DE LAS FÓRMULAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeros y consejeras electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLANILLAS A MUNÍCIPIES, PRESENTADAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueban los registros de las planillas a municipales, en términos del considerando XIII, mismas que se relacionan en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las y los candidatos independientes a municipales, así como a sus simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIII de este acuerdo.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su **Anexo** a las y los candidatos independientes a municipales, así como a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y a los veinte Consejos Distritales Electorales correspondientes.

Cuarto. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeros y consejeras electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los siguientes puntos del orden del día que corresponden del 44 cuarenta y cuatro al 52 cincuenta y dos, me refiero a los PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS A MUNICIPIES, PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES: MARÍA ISABEL NOLASCO GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO SÁNCHEZ ROBLES, ALEJANDRO GUTIÉRREZ CARRILLO, JOSÉ OSCAR AVILA POBLANO, FRANCISCO RAMÓN MEZA ROSALES, JUAN TORRES ORTEGA, LUIS IGNACIO MEJÍA CHÁVEZ, J. GUADALUPE LOZANO CORNEJO Y RAMIRO PÉREZ MARTÍNEZ.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:
PUNTOS DE ACUERDO: SE NIEGAN LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A MUNICIPIES.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber alguna



consideración, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeros y consejeras electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y por tratarse de una sesión extraordinaria, siendo la una, con cuarenta y cuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciocho, concluimos. Muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **cuarenta y cinco** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veinte de abril de dos mil dieciocho**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintinueve de mayo de dos mil dieciocho**.-

Guadalajara, Jalisco; a 29 de mayo de 2018.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
Secretaria ejecutiva.